



DECRETO N° 2072/2018

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Iglesia Evangélica “Cristo Emmanuel” de Chiguayante, según Providencia N° 6820 de fecha 12 de noviembre de 2018, en la cual solicitan autorización para realizar “**Campaña de Evangelización**” en el sector del Valle la Piedra I y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Autorícese a la Iglesia Evangélica “Cristo Emmanuel” de Chiguayante el uso de media calzada de la intersección de las calles San Martín y Libertad el día 25 de Noviembre de 2018, desde las 16:00 y hasta las 20:00 horas.
- 2) Iglesia Evangélica “Cristo Emmanuel” de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
21 NOV. 2018	
PROCEDENCIA:	Halden HORA. 17 <sup>26</sup>
FIRMA:	JSU